



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 06 FEB 2012

VISTO:

El informe presentado por la Lic. María Amelia Hernández, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Mito y Religión en Grecia y Roma, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 19/12/11, obteniendo la calificación que se indica: Luz Diaz Yolde, DNI 32685603, 8 (ocho) y Natalia Carina Andrada, DNI 27761853, 9 (nueve); tal como consta en el informe refrendado por la Lic. Hernández;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **MITO Y RELIGION EN GRECIA Y ROMA** como materia electiva no permanente del plan 86, a los siguientes alumnos y con las calificaciones que en cada caso se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	Calificación
Diaz Yolde, Luz	32685603	8 (ocho)
Andrada, Natalia Carina	199974003	9 (nueve)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 28



TERESA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA